

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo.

Sírvase a proveer.

Manizales, 23 de enero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 0098

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: PAULA ANDREA MORALES CASTRO
Radicado: 170014003005-2022-00232-01

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **ERNESTO CARDONA TAMAYO** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 14 de diciembre del 2022, por tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en los libros y sistemas que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 005 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de enero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria